

22 de noviembre de 2017

Bodegas Bilbaínas, S.A. (en adelante “la Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores (Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre), mediante el presente escrito comunica la siguiente:

**RECTIFICACION DE HECHO RELEVANTE N°258769**

En relación a la forma de pago del dividendo acordado en la Junta General celebrada por la sociedad Bodegas Bilbaínas, S.A., en primera convocatoria el 21 de noviembre de 2017, se ha hecho constar, por un error involuntario, que al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, la percepción de dicho dividendo se efectuará a través de las Entidades Adheridas al Servicio de Anotaciones en Cuenta y de Compensación y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.U., **cuando debe de decir, que se efectuará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.U. (IBERCLEAR).**

**BODEGAS BILBAINAS, S.A.**